



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2116



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 20.788/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de INGENIERO EN SISTEMAS y LICENCIADO EN SISTEMAS, según lo aprobado por las Resoluciones del C. S.U. Nros. 148/95 y 149/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2116



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de INGENIERO EN SISTEMAS y LICENCIADO EN SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

Handwritten initials/signature

Handwritten signatures

N° 2116



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Handwritten initials: OS, W, H, F

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: W, OS, and signature 'sum.'

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2116



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N.º 2116



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.**

- * Dirigir y controlar proyectos de desarrollo de sistemas informáticos.
- * Dirigir, controlar y supervisar auditorías y pruebas generales de sistemas informáticos.
- * Elaboración de planes de sistemas en las organizaciones de todo tipo.
- * Conducir operativamente el área de sistemas en todo tipo de organizaciones.
- * Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de los recursos informáticos en las organizaciones.
- * Elaborar métodos y normas a seguir en cuestión de seguridad y privacidad de la información, participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.
- * Desarrollar modelos de simulación u otros sistemas informáticos destinados a la predicción de la solución de problemas y asesorar en su aplicación.
- * Realizar arbitrajes, pericias y transacciones referidas a los sistemas de información y a los medios de procesamiento de datos.
- * Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existente.

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]

2116



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 2116



**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.**

- * Dirigir y controlar proyectos de desarrollo de sistemas de computación.
- * Dirigir, controlar y supervisar auditorías y pruebas generales de sistemas de computación.
- * Elaborar planes de sistemas en las organizaciones.
- * Conducir operativamente el área de sistemas en organizaciones.

M

W
M
P



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 2116



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

TÍTULO: INGENIERO EN SISTEMAS

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Analista de Sistemas otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.
- Poseer título de Analista de Sistemas o formación equivalente otorgado por una Universidad Nacional.
- Rendir un examen de aptitud

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Lenguajes de Programación	C	6	96
02	Investigación Operativa	C	6	96
03	Gestión de Proyectos de Software	C	6	96
04	Optativa I	-	-	25

2do. Cuatrimestre

05	Fundamentos de las Bases de Datos	C	6	96
06	Gestión de Calidad de Software	C	6	96
07	Modelos y Simulación	C	6	96
08	Optativa II	-	-	25

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

09	Redes y Teleprocesamiento	C	6	96
10	Sistemas en Tiempo Real	C	6	96
11	Ingeniería de Requerimientos	C	6	96

[Handwritten signatures]

2116



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2116



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

2do. Cuatrimestre

12	Optativa III	50
13	Optativa IV	50
14	Optativa V	50

OTROS REQUISITOS:

- PROYECTO DE SOFTWARE II 80 horas
- CREDITOS DE EXTENSION 200 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.344 horas

TITULO: LICENCIADO EN SISTEMAS

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Analista de Sistemas otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.
- Poseer título de Analista de Sistemas o formación equivalente otorgado por una Universidad Nacional.
- Rendir examen de aptitud.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Fundamentos de las Bases de Datos	C	6	96	16
02	Herramientas de Gestión de Organizaciones	C	6	96	18

Handwritten signature

